

Dictamen N° 26

SEGURIDAD PÚBLICA

Rosario, 8 de febrero de 2010

VISTO:

Que no existe en el ámbito de nuestro país una política de seguridad que haya probado ser exitosa, la cual pudiera ser tomada como referencia para desarrollar la política de seguridad provincial.

Que los importantes aportes de investigadores sobre el tema de seguridad con los que se puede contar en nuestro país, no han podido apoyarse todavía en suficientes experiencias que los sustenten

Que existe una enorme preocupación en la población en lo que a seguridad refiere, a punto tal que todas las encuestas muestran que en la actualidad el tema es considerado como el más importante.

Que a los problemas propios de la inseguridad en la provincia, se suman necesariamente los temores adicionales generados por la proyección en el medio de graves hechos delictivos acaecidos en otras regiones del país.

Que los recursos económicos con que cuenta el Ministerio de Seguridad ascienden aproximadamente al 8,5 % de los recursos totales de la provincia (cifra importante si se efectúa un análisis comparado).

Que aun así, los recursos económicos con que cuenta el Ministerio de Seguridad son limitados, siendo esa limitación una constante en la gestión pública, y lo seguirá siendo en los próximos tiempos.

Que debido a dicha limitación deberán plantearse esquemas de mejora en los mecanismos de seguridad que no requieran recursos excesivos.

y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto en el Decreto n° 1029, del 15 de abril de 2008, que creó este Consejo Consultivo, el mismo es competente para emitir el presente dictamen (Art. 2 punto 2.3).

Que la sociedad, legítimamente preocupada por los problemas que genera la inseguridad, que afectan a todos los sectores sociales sin excepción, no conoce, naturalmente, el estado de situación de la fuerza policial.

Que, tal como lo ha señalado este Consejo en un Dictamen anterior, es de gran importancia crear conciencia en la sociedad de que la agilización de los juicios penales contra integrantes de la fuerza policial, dándoles la conclusión que en cada caso corresponda, contribuirá a mejorar la fuerza, sea separando a quienes violaron la ley o liberando de toda sospecha a quienes procedieron correctamente.

Que los dispositivos con que cuenta hoy la policía son muchas veces antiguos, por lo cual su modernización incrementaría la eficacia de las acciones.

Que es posible acceder a tecnologías informáticas modernas que no generan gastos extraordinarios (ejemplo: digitalización –vía cibernética- de las huellas dactilares) y permitirían una mayor eficacia operativa, brindando mayor seguridad en el manejo.

Que falta un dispositivo de recolección de denuncias ágil y altamente confiable desde el punto de vista estadístico.

Que existe personal policial asignado a la realización de tareas que nada tienen que ver con su cometido específico como fuerza de seguridad.

Que el enlace vía Internet de todos los destacamentos policiales aún no se encuentra perfectamente organizado.

Que los trámites administrativos que se llevan a cabo en las comisarías no están lo suficientemente sistematizados, situación tal, que genera la dispersión de energía de los recursos humanos implicados.

Que muchas de estas medidas han sido encaradas por personal de nuestra provincia, llegándose en algunos casos, incluso, a niveles de implementación de campo, y que por cambios erráticos de política fueron dejadas de lado.

Que muchas de esas experiencias son de enorme valor, bajo costo, e implementación más factible por haber sido construidas desde el seno de la propia fuerza.

Que es necesario discutir la ley orgánica de la policía y reformularla con la participación ciudadana y del propio personal (la policía científica por ejemplo, necesita un marco legal adecuado y hoy no existe).

Que es necesario agilizar la resolución aunque sea parcial de la problemática de la construcción de viviendas policiales, para garantizar al personal y a sus familias un medio habitacional digno.

Que el 911, que actualmente funciona como sistema a prueba, ha demostrado ser necesario, efectivo y está internalizado en la población, por lo cual conviene acelerar su implementación plena y definitiva.

Que existen conductas individuales y colectivas que constituyen terreno fértil para el desarrollo de la actividad delictiva y que debe ser erradicada.

Que el problema de la fabricación y tráfico de drogas, delictivo en sí mismo, constituye un factor de promoción y agravamiento de otros delitos.

EL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL CRECIMIENTO DE SANTA FE emite el siguiente dictamen:

1.- Recomendar se genere un espacio de reflexión permanente entre fuerzas políticas, sociales, organizaciones de DDHH, representaciones religiosas, ONG con experiencia en la problemática de seguridad, etc., con el objeto de consensuar políticas de estado que den respaldo y continuidad a las medidas que se van concretando. En este sentido, por ejemplo, cabe destacar la tarea realizada desde hace años por el Foro Regional Rosario, con la participación de entidades especializadas y expertos de nivel, con conclusiones que pueden resultar de conocimiento útil a las autoridades públicas.

2.- Sugerir la constitución de un Consejo Provincial de Seguridad, cuyo primer trabajo sea confeccionar un informe sobre el estado actual de la fuerza de seguridad provincial y sus necesidades.

3.-Recomendar se aborde desde dicho Consejo, un plan provincial de análisis y reflexión sobre hábitos individuales y sociales que facilitan, potencian o agravan la inseguridad, como así también el estudio de los mecanismos para modificarlos.

4- Tal como se ha señalado en otro Dictamen aprobado por este Consejo también en el día de la fecha, que se adjunta en copia al presente se sugiere se adopten las medidas necesarias para garantizar la agilización de los juicios penales y sumarios administrativos en los cuales se encuentren involucrados agentes de la fuerza de seguridad, sea condenándolos, si son culpables, o liberándolos de sospechas, si son inocentes.

5.-Sensibilizar a la sociedad acerca de la importancia de los puntos anteriores, para poder llevar adelante un proceso de reorganización de la fuerza, imprescindible para mejorar la seguridad provincial.

6.- Sugerir la implementación de un sistema informático para huellas dactilares y de rostros, que acelerará las investigaciones por delitos y a la par dotar a la fuerza policial de los elementos indispensables para recolección de huellas

7- Recomendar el reordenamiento del sistema de recolección de denuncias implementando métodos informáticos ágiles y seguros, para evitar de esta manera gastos de movilidad y de tiempo de los agentes de seguridad. Este aspecto es central

para la obtención de datos estadísticos completos y fiables que permitan orientar los recursos en función de las necesidades.

8.- Organizar el enlace vía Internet de todos los destacamentos policiales de la provincia, garantizando por la vía que corresponda el correcto y permanente funcionamiento del mismo.

9.- Extender el SIDEAT (Sistema Integrado de Denuncias de Accidentes de Tránsito) a toda la provincia o por lo menos a los grandes centros urbanos para la recepción de las denuncias de accidentes de tránsito en los que no existan lesiones o muertes. En la ciudad de Rosario, por ejemplo, la ONG que administra el SIDEAT posee un sistema cibernético que posibilitaría su rápida extensión a otras regiones con gastos mínimos. La implementación de este sistema liberaría a la policía de trámites administrativos innecesarios, permitiendo su dedicación plena a las tareas específicas de seguridad. Esta medida fue ya sugerida por este Consejo Consultivo en su Dictamen N° 1, que se acompaña en copia, y se consideran positivos los avances que en esta materia viene haciendo la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

10- Reemplazar a los agentes de la fuerza policial en la tarea de efectuar notificaciones, sean ellas judiciales o administrativas, incluso las de la propia fuerza. Dicha tarea debe ser asignada a personal cuyas funciones no tenga que ver con la seguridad. Asimismo, se sugiere evitar la utilización de policías para efectuar comunicaciones a particulares o entre funcionarios públicos.

11.- Atender la distribución de las viviendas a agentes de la fuerza y la escrituración en los casos en que las mismas hayan sido entregadas (sabiendo, por supuesto, que por limitaciones presupuestarias no se podrá dar respuesta a la totalidad de las necesidades)

12.- Establecer el marco orgánico de funcionamiento de la policía científica y asignarle los recursos necesarios para operar y mejorar su gestión (hasta tanto se apruebe la nueva ley orgánica policial)

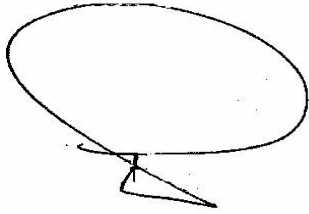
13.- Acelerar al máximo posible la implementación completa y definitiva del 911 provincial.

14.- Generar el espacio para la discusión de la Ley Orgánica Policial, con la participación efectiva de representantes de la fuerza policial, y de toda la ciudadanía a través de las entidades de la sociedad civil que se han ocupado del tema, considerando que la existencia de esas opiniones será útil para la redacción de una nueva ley. La sanción de un nuevo marco legal, además, generará el uso más apropiado de recursos hoy dispersos, y permitirá optimizar los recursos humanos con los que se cuenta actualmente.

15.- Incrementar en el proceso de formación policial la incorporación de más modernas y efectivas técnicas no letales de autodefensa y disuasión.

16.- Analizar mecanismos progresivos de incorporación de entidades de la sociedad civil a la relación con las distintas reparticiones policiales, en el entendimiento de que ello redundará en un mejor servicio de seguridad y permitirá a la población sentirse partícipe y efectuar aportes concretos en un tema de su especial interés.

Tal es nuestro Dictamen preliminar sobre esta materia, que sometemos a la consideración del Sr. Gobernador.



Esteban Hernández
Secretario



Luis A. Carello
Presidente